Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 1.151/2.025.
CONCORDIA 03/10/2.025.

VISTO

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 38.703/2025 se establece la nueva orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza establece la creación de las funciones y competencias de la Secretaria de Desarrollo Humano,

Que de acuerdo a la asignación de tareas y competencias realizadas a la Secretaría de Desarrollo Humano, resulta necesario para el cumplimiento de las mismas, la creación de la estructura orgánica interna que permita llevar adelante tal cometido.

Que la Ordenanza N° 38.703/2025 en el Titulo III, Capítulo III Articulo N° 48, establece las Subsecretarías y Direcciones que actuarán en el ámbito de la Secretaria de Desarrollo Humano.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnen las condiciones y responsabilidad para desempeñar esa función.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, de la ley N° 10.027 modificadas por la Ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Desígnase Subsecretario de Desarrollo Social al Sr. **NIEZ ROBERTO DOMINGO**, DNI N°12.426.366, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo III Artículo 49º de la Ordenanza 38.703/2025. Sin liquidación del cargo.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase Subsecretario de Educación y Cultura al Sr. **GATTO, CARLOS HUMBERTO**, DNI N°16.988.897, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo III Artículo 50º de la Ordenanza 38.703/2025. Sin liquidación del cargo.

Arq. Aristide Sebastián
Sec. de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ARTÍCULO 3°.- Desígnase Subsecretaria de Deportes a la Sra. **PÉREZ, IVANA EDITH**, DNI N°22.402.379, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo III Artículo 51º de la Ordenanza 38.703/2025.

ARTÍCULO 4º.- Desígnase Subsecretaria de Descentralización al Sr. **FEDERIK CRISTIAN IVAN**, DNI N° 27.466.921, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo III Artículo 52º de la Ordenanza 38.703/2025.

ARTÍCULO 5°.- Desígnase en el cargo de Directora de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a la Sra. **GAYOSO LUCÍA BELÉN**, D.N.I Nº 39.837.649, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo III Artículo 53º de la Ordenanza 38.703/2025.Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Desígnase en el cargo de Director de Administración y Despacho de la Subsecretaria de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, al Sr. **BESWICK JAIME TOMÁS**, D.N.I Nº 17.263.699, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo III Artículo 54º de la Ordenanza 38.703/2025. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 7º.- Desígnase en el cargo de Director de Asistencia Social de la Subsecretaria de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, al Sr. **SENÉS HÉCTOR**, D.N.I Nº 21.581.435, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo III Artículo 55º de la Ordenanza 38.703/2025. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 8º.- Desígnase en el cargo de Directora de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaria de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a la Sra. **MEDINA ADRIANA MARÍA BEATRIZ**, D.N.I Nº 22.633.409, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo III Artículo 56º de la Ordenanza 38.703/2025. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 9°.- Desígnase en el cargo de Director de Cultura, de la Subsecretaria de Educación y Cultura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, al Sr. **BOGADO CARLOS DANIEL ALBERTO**, D.N.I Nº 20.882.744, para el desempeño de las funciones asignadas en el Articulo 57° de la Ordenanza 38.703/2025. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 10º.- Desígnase Directora de Educación, de la Subsecretaria de Educación y Cultura, a la Sra. **AMAM NELIDA ELSA**, D.N.I Nº 18.059.760, para el desempeño de las funciones asignadas en el Articulo 58° de la Ordenanza 38.703/2025. Sin liquidación del cargo.

Sebastián

Cr. PABLO D. FERREYRA
Secretario de Coord. de

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 11º.- Desígnase Director de Abordaje Territorial al Sr. **ALMADA EMANUEL MAXIMILIANO**, DNI N° 27.413.261, para el cumplimiento de funciones asignadas en el Titulo III Capítulo II Articulo 59° de la Ordenanza N° 38.703/2025. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 12º.- Déjese sin efecto toda disposición o norma que se oponga al presente Decreto.

ARTÍCULO 13º.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 01 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO 14º.- Gírese copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones de Haberes a sus efectos.

ARTÍCULO 15º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

...cide Sebastián
...de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL